

Requisitos para Exoneración Persona Físicas

Para la presentación de exoneración de Bienes Inmuebles deberá aportar los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de exoneración de bienes inmuebles.
- b) Certificación histórica de Bienes Inmuebles.
- c) El solicitante y el propietario registral deberá tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).